Sesión 5a.-

Día 28 de enero de 1925.-

En Buenos Aires a las nueve horas y cuarenta minutos del día veintiocho del mes de enero del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y Vocales Señora Carmen S. de Pandolfini, profesor don Jorge A. Boero y doctor Guillermo K. O'Reilly, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto M. Cabrera, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

Exp. Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el pedido de un automóvil que formula el Inspector Técnico General de la Capital.—

4 G/925. Autorizar al señor Jorge Guasch Leguizamón para dictar, de 21 a 22.30 horas, en el local de la escuela "Presidente Roca" un curso libre de estética, en los días que se indican a continuación:

21 de marzo — Las fábulas de Samaniego.—

4 de abril — La Barraca de Blasco Ibañez.—

18 de abril — Las fábulas de Iriarte.—

2 de mayo — El sabor de la Tierruca de Pereda.—

16 de mayo — Las fábulas de Príncipe, Hartzenbusch y Campoamor.—

845 I/925 Aprobar los programas que para la enseñanza de labor, ha confeccionado la Inspec-

„tora de la materia, Srta. Adela L. de Pitá, y para que sean usados en los grados 2º superior, 3º y 6º de las escuelas primarias de la Capital.—

5542 2º/924. Autorizar a la dirección de la escuela nº 4 del Consejo Escolar 2º, para designar Secretaria, en las condiciones de la resolución de 4 de febrero de 1908, a la maestra de la categoría del establecimiento, Srta. María Isabel Lertora teniendo en cuenta la numerosa inscripción de la escuela, el funcionamiento de una biblioteca, museo y cooperativa escolar, que justifican los servicios de tal empleado.—

9401 C/923. No autorizar el uso del mecanógrafo táctil de que es autor el Sr. José V. Caselli, para la enseñanza de la dactilografía en las escuelas de Adultos, en vista de los inconvenientes que presenta, puntualizados en el informe del Inspector

Especial.–

22.721 1°/924. Conceder licencia sin goce de sueldo, desde la iniciación del próximo curso escolar hasta el 31 de marzo, al profesor de música con dos cátedras de las escuelas 21.19 y 11 del C.E. 1°, Sr José André, para ausentarse al extranjero, quien deberá comprobar la causal invocada en la forma de práctica.–

3586 C/915. Archivar el exp. por el cual la Srá Rosalia Castean de López Reina solicita reincorporación en la cátedra de labores que tuvo en las escuelas de la Capital.–

22.865 1°/924. Ordenar la anotación en la respectiva foja, el concepto que respecto de la Secretaria del C.E. 1° Srta Dinorah E. Ratto emite el ex-Presidente de dicha Corporación.–

21271- 18°/924. Acordar la permuta que en sus puestos solicitan las maestras de 2a y 3a categoría de las escue-

,, las nº 24 del C. E. 18, Srta. Angela C. Irureta y nº 16 del C. E. 16 Srta. Clementina Isabel Aztor.

15.101 1/923. Archivar las actuaciones por la cual se solicita que se dé el nombre del Dr. Genaro Sisto a una de las escuelas de la Capital (escuela nº 22 del C. E. 1º). —

19.511 17/924. Justificar, sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela nº 9 del C. E. 17, Srta. Amanda F. de Larriera, desde el 25 de septiembre hasta el 20 de noviembre ppdos. —

9862 3/922. Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios del Volante nº 31, a la maestra Srta. Dolores N. Duarte, quien deberá continuar prestando servicios, en carácter de auxiliar, en la misma escuela nº 20 del C. E. 3º. —

15 I/925. Hacer constar que el aviso de licencia a partir del 1º del corriente, acordado al Inspector de Escuelas Mi-

"litario, encargado de la Sub-inspección General don Segundo Moreno, debe considerarse con goce de sueldo.—

5837 R/924. No hacer lugar a la bonificación solicitada por la M. N., Srta Amanda Esther Marcori de Rosell, por oponerse a ello las disposiciones reglamentarias.—

17.315_ 17/924. Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital, una vez iniciado el próximo curso escolar, ubique en la escuela n.° 6 del C. E. 17°, y en otras que la misma Oficina considere que son indispensables sus servicios, a las profesoras de labores que retire de las de Niños Débiles; debiendo permanecer en estas últimas escuelas, una sola profesora, la que posea nombramiento más antiguo en el establecimiento.—

Exp. . . . . . Aprobar la constitución de los Consejos Escolares que a continuación se indican:

Consejo Escolar 1°.-

Presidente - Dr Dn Enrique Ló-
pez Bancalari.-
Vice-presidente - doctor don En-
rique Pietranera -
Tesorero - Dr Dn Miguel Su-
sini -
Vocal Interventor - señor don
Gerardo Fernández Basual-
do -
Vocal - Dr Dn Fernando Sa-
gasti. -
Secretario - Srta Dinorah
Esther Rotlo. -

Consejo Escolar 5°.-

Presidente - Dr Carlos Ruiz
Huidobro -
Vice-presidente Dr Pedro S.
Vignau -
Tesorero. - Dr José Pignatti -
Interventor. - Sr Constancio
Maisonnave. -
Vocal - Sra Mariana L. de
Rubiera. -

Consejo Escolar 6°.-

Presidente - Dr Félix Sobbrero -
Vice-presidente - Señor Joaquin
Otero. -
Tesorero - Sr Guillermo Sau-
bidet Bosco. -
Vocal. - Señor José A. Ode-
risio. -

Consejo Escolar 7°.-
Presidente.- Sr Pedro B. Cruces.-
Vice-presidente - Dr Salvador J. Aloise.-
Tesorero.- Sr Santiago A. Firpo.-
Interventor.- Sr Cristobal Tagliavacche.-
Vocal - Sra Valentina Berdue de Zabcki.-
Secretaria - Srta Mercedes Rojas.-

Consejo Escolar 12°.-
Presidente - Dr Juan F. Aranguren.-
Vice-presidente - Dr Tomás A. Chamorro.-
Tesorero.- Sr Lucio García.
Interventor.- Sr Tomás Jenkes.-
Vocal.- Sra María Rava de Lahitte.-
Secretario - Sr Carlos Villazano.-

Consejo Escolar 13°.-
Presidente.- Don Angel J. Perazzo.-
✓ Vice-presidente - Dr Juan Francisco Coutinho.-
Tesorero - D. José D. Larroca.-

Interventor - D. Enriqueta J. de Perrotti.-
Vocal - Dr. Mariano Antonio Barrenechea.-

Consejo Escolar 14.-

Presidente - Sr. José V. Codini.
Vice-presidente - Sr. José Fernández Coria.-
Tesorero.- Sr. Bartolomé Rossi.
Interventor - Sr. Dr. Juan B. Emina.-
Vocal - Sr. Pablo A. Pizzurno.-

Consejo Escolar 16.-

Presidente - Sr. Alfonso A. Ratti.-
Vice-presidente - Sr. Horacio Vilaseca.-
Tesorero - Sr. Carlos J. Torres.
Interventor Dr. Tomás Pinto.
Vocal Sr. Francisco P. Fedullo.-
Secretario.- Sr. Pedro T. Contreras.-

Consejo Escolar 17.-

Presidente Dr. Rafael Leguizamón.-
Vice-presidente - Dr. José G. Rivas
Tesorero.- Sra. Elena M. de Blanco -
Interventor - Dr. Julián Bunella.-

Vocal - Sr Manuel Nájera.
Secretaria - Srta Mercedes E. E. de Izaurralde.-

Consejo Escolar 19º

Presidente. Dr Coriolano Alberini.-
Vice-presidente - Dr Ernesto de Laccia Peliari.-
Tesorero.- Sr Santiago L. Sanguinetti -
Interventor.- Sr Carlos A. Luppi.-
Vocal.- Damián Monestruiz.

15.963- 8/924. Ubicar, excepcionalmente, en la escuela n.10 del C.E. 8º, como maestro auxiliar en las condiciones del Volante n.31, al de igual categoría de la n.9 del mismo Distrito Sr Juan D. Basso.-

Exp..... Mandar agregar al informe que elevará la Comisión designada oportunamente para representar al H. Congreso de Lima (Perú), la nota del Sr Felipe Boero en la que da cuenta haber donado en nombre del Consejo Nacional de Educación, al Instituto de Enseñanza Profesio-

-neral e Instrucción Primaria y Media de Lima, el trabajo sobre "Enseñanza de la Música en las Escuelas Normales y Primarias" del cual es autor. —

Exp. ...... Agradecer la invitación que hace al H. Consejo la dirección de la Escuela Recreo de Vacaciones, General Urquiza 227 del C.E. 2º a la fiesta de "teatro infantil" a cargo de los alumnos de la misma que se llevará a cabo en la fecha a las 17 y 30 horas, y hacerle saber que no es posible asistir a dicho acto en vista de que el H. Consejo a la misma hora celebrará reunión. —

Sección Territorios.

8391-T/924. Disponer la creación de una escuela en la localidad denominada Trenel (Pampa), donde se cuenta con local apropiado y una población escolar de 300 niños aproximadamente, y autorizar a la Inspección respectiva para

que proponga el personal necesario para la nueva escuela.—

21.446-T/924. 1º—Aceptar la renuncia que del cargo de director del curso nocturno para adultos de "Comodoro Rivadavia" (Chubut), eleva el Sr. Domingo Parisotto.—
2º.- Nombrar para proveer el cargo, en reemplazo del Sr. Parisotto al M.N.N. Sr Isidro Quiroga actual director de la escuela nº 2 de Chubut.—

7782-R/924. 1º.- Que para el curso entrante la Inspección Seccional 6ª de Territorios proponga ubicación para el maestro sobrante de la escuela nº 2 de Río Negro. Sr Enrique Quiroga.
2º.- Aprobar la medida adoptada por dicha Seccional al ordenar la supresión del 5º grado que funcionaba en la escuela nº 2 del citado Territorio, sin el número reglamentario de alumnos.—
3º—Anular las órdenes de pasaje extendidas a

favor de los maestros Srs Héctor y Enrique Quiroga.-

Exp. . . . . Adscribir a la Inspección Seccional VII de Pampa-mientras tramite su jubilación a la directora de la escuela nº 16 de Villa Alba-(Pampa), Sra Nicanora Amaya de Mantóvani.-

20.352 F/924.- Aprobar los servicios que, en carácter de maestro interino de cuarta categoría de la escuela nº 25 de Formosa, haya prestado el Sr. Julio Ricari, cuya designación se deja sin efecto y llamar la atención del Inspector Seccional por haber nombrado una persona sin título, cuando disposiciones expresas del H. Consejo lo obligaban a hacer solo designaciones de personal con diploma normal nacional.-

Sección Provincias

444 T/925 Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan la maestra auxiliar de la escuela nº 82 de Tucumán, Srta Edelmira López Pereira,

y la maestra ayudante de la escuela n.º 27 de la misma provincia, Srta. Rosenda D. Palza, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías.—

4291 5/922. No acceder al pedido formulado por el Sr. Juan B. Fautin (hijo), donante de una hectárea de terreno donde funciona la escuela n.º 49 de Santa Fe y que ha reintegrado a la misma una fracción de terreno de 1200 m² que perdería con motivo de la apertura de una calle, relativo a que por ello y por los gastos que le ocasionó el cambio de alambrado, se dé a la escuela de referencia el nombre de San José, en memoria de un hijo que perdiera.—

4544 16/924 Mandar archivar las actuaciones por las cuales se solicita autorización para bautizar con el nombre de Deidamia Fúnes de Oviedo a la escuela n.º 31 de Mendoza, por las razones dadas por la Co-

" misión Didáctica en el
exp. 15001-1°/923.–

21.607 J/1924. Ordenar la clausura pro-
visoria de la escuela n° 83
de la provincia de Jujuy,
debiendo la Dirección de
Personal informar con
respecto a la situación de
la directora de la misma,
Sra María Lucinda T. de Bor-
tolozzi.–

570 T/925 Disponer el traslado
de la maestra ayudan-
te, Srta Ercilia T. Tapia
de la escuela n° 120 a la
n° 10 de la provincia
de Tucumán.–

20.059 C/924. Aclarar la resolución
de 3 de noviembre de 1924 en
el sentido de que la Sra
Domitila F. de Santi Ries-
tra fué nombrada para
la escuela n° 85 de Catamar-
ca y no para la n° 101 de
la misma provincia
como se dijo, y disponer
que la Srta Tomasa Alu-
mada designada en
su reemplazo por la ex-
presada resolución
pase a prestar servicios
a la n° 85 de referencia, con–

de son necesarios sus servicios.-

19.867-E/924. Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan la maestra auxiliar de la escuela n.º 1 de Tucumán, Srta María Leocadia Barrionuevo y la directora de la escuela n.º 44 de Catamarca Srá Elena Villalva T. de Marquez, debiendo la Srta Barrionuevo registrar su título en la Dirección Personal.-

17.024 S/924. No hacer lugar al pedido formulado por varios vecinos de la localidad de Mercedes, provincia de Santiago del Estero, de reposición del director de la escuela n.º 401 Sr Gerardo Morales, que fué declarado cesante por las constancias del sumario levantado por exp. 6712-S/924, en razón de no haberse modificado los hechos que dieron motivo a la medida de referencia y por tratarse además de un maestro

que no tiene título.—

10.490 C/924 Desestimar la denuncia presentada por la direc_tora de la escuela nacio_nal n° 15 de Córdoba en con_tra del Visitador Sr. C. Za_tica por no haberse podido comprobar debidamente y prevenir a éste que en el desempeño de su cargo debe comportarse con la seriedad que requieren sus funciones a fin de evitar todo acto que se preste a malas interpre_taciones.—

269- S/925 Dar por aceptada, agra_deciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela n° 262 de San Luis y aprobar el contrato de fs 8 a 10 relativo a la mis_ma y que está en debida forma.—

19.920 B/924 Aceptar y agradecer la cesión gratuita del terreno en que se insta_lará la casilla de ma_dera destinada a la es_cuela n° 177 de Estación Lozano (Buenos Aires), por

el término de diez años; y aprobar al efecto el contrato de fs. 18 a 20 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.—

19.160 E/924. Archivar el exp. relativo a una denuncia formulada por algunos vecinos contra el maestro auxiliar de la escuela n.º 38 de Córdoba, Sr. Samuel José Martínez.—

18.883 - E/924. 1º- Desestimar la denuncia formulada por el Sr. Juan Montes contra el director de la escuela n.º 47 de la provincia de Santiago del Estero Sr. Segundo Osorio por no ser auténtica.—

2º- Llamar la atención del referido director, advirtiéndole que debe abstenerse de participar en ninguna forma en política, haciéndole presente que en caso de reincidencia se le aplicarán severas medidas disciplinarias

22.256 E/924. —No hacer lugar al traslado que solicita la Inspec

„ción Seccional de Tucu-
mán y la Inspección Gene-
ral de la directora de la es-
cuela n° 277 Srta Dorotea Vi-
llagra de Ojeda, en vista
de no haberse comprobado
los cargos formulados en
su contra y recomendar a
la citada directora ma-
yor diligencia y puntua-
lidad en el cumplimien-
to de su deber para levan-
tar su concepto profesio-
nal y evitar la adopción
de medidas disciplina-
rias.-

18.197 E/924. Dar por aceptada, agra-
deciéndola, la cesión gra-
tuita de local para el fun-
cionamiento de la escue-
la n° 332 de Loma Este (Co-
rrientes) y aprobar el con-
trato de fs. 7 a 8 relativo a
la misma y que está en
debida forma.

21.203-E/924. No hacer lugar al pedi-
do de la Sociedad "El
Hogar del Empleado" de
la provincia de Tucu-
mán, relativo a que se
autorice el descuento de
las cuotas de los asocia

" dos por intermedio de la Inspección Seccional, por cuanto se trata de un asunto ajeno a los intereses de la enseñanza; y que implicaría un recargo de tareas para el personal de la Inspección Seccional de Tucumán.—

17.548-J/924 — Acordar con goce de medio sueldo en la licencia que sin goce de él se concedió al empleado de Inspección de Provincias D. Angel Alemani por 45 días a contar del 19 de septiembre de 1924 (enfermedad).—

3224 S/923. 1º.- Desestimar los cargos formulados en contra del director de la escuela nº 162 de Santa Fe Sr. Octavio Oviedo, por haber resultado infundados.—
2º.- Hacer presente al Visitador Sr. Luis Hohl las deficiencias de su actuación en este asunto que hace resaltar en su informe la Inspección General de Provincias.—
3º.- Dar por terminado

las funciones de Encargado Escolar que venía desempeñando don Mariano Frutos.–

15.314 E/924 1°– Trasladar a otras escuelas por razones de mejor servicio al director y maestros de la escuela n° 28 de Catamarca, Sr. Julio Barrionuevo, Rosalía Villafañe de Barrionuevo y Argentina Villafañe de Segura, debiendo la respectiva Inspección proponer su ubicación.–

2°– Remitir las actuaciones ad-effectum videndi al Sr. Juez del Crimen de Catamarca Dr. Zimerman Castelli, Secretaria Julio B. Terán quien solicita copia del sumario por exp. 21.458-C/924 que se acompaña y rogándole se sirva devolver el exp. oportunamente para su archivo.

17.832-M/924. Aprobar el contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional interino de la provincia de Mendoza don Segundo Zuñiga y la

Srã Rosa B. de Mariani, propietaria de la casa destinada al funcionamiento de la escuela nº 163 de la misma provincia.—

21.875 5/924. 1º– Llamar la atención al maestro auxiliar de la escuela nº 41 de Santa Fe Sr Hernan Vazquez, actualmente de la escuela nº 141 de la misma provincia, advirtiéndole que en el desempeño de sus funciones debe abstenerse de fumar delante de los educandos.—

2º– Llamar la atención del director de la escuela nº 41 de Santa Fe por hacer apreciaciones respecto de la vida privada de sus subalternos haciéndose eco de chismes.—

3º– Disponer que el director de la escuela nº 205 de Santa Fe Sr Enrique Lacaze, baje a esta Capital para someterse a un exámen médico antes de la apertura del curso escolar a cuyo fin la Inspección

General le remitirá los pasajes y le entregará ochenta pesos m/n de viático.—

22.829 - E/924. 1°.- Declarar cesante a contar desde el 25 de Junio último a la maestra auxiliar de la escuela n° 243 de Tucumán Srta Laura Lascano de Montoto por haber hecho abandono de su puesto.—
2°.- Aprobar los servicios que haya prestado la M. N. N. Srta Josefa Vazquez Marin en carácter de suplente de la Srta de Montoto.—

14.205 E/924. 1°.- Trasladar por razones de mejor servicio a las maestras de la escuela n° 5 de Corrientes, Srta Juana D. Tottoli, M. Adelina Badaracco, y Srta Sofía Alez de Trossa, respectivamente como lo propone la Inspección Seccional a fs 27.—
2°.- Llamar la atención de las Srtas Tottoli, y Badaracco haciéndole presente que en su nuevo destino deben observar una conducta que las ponga a cubierto de toda sospecha a fin de no dar mo—

tivo a actuaciones de la índole de las que forman el exp.–

Exp. ...... No tomar en consideración el pedido formulado por el auxiliar de la Inspección Seccional de la Provincia de Córdoba Sr Emilio Ferrero de que se amplie la investigación sumaria levantada con motivo de la sustracción de un cheque oficial.–

932 B/925. Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan la Sta Margarita Varela de Reichlin y María Esther Seco de Fernández, maestras auxiliares de las escuelas nos 41 y 30 de Buenos Aires.–

306 S/925. Aprobar la distribución de estaciones para el funcionamiento de las escuelas ambulantes de la provincia de San Luis propuesta por la Inspección Seccional de esa provincia.–

Sección Territorios.

21.757 T/924. Adoptar las siguientes medidas respecto del per

_sonal de maestros especiales de las siguientes escuelas del territorio del Chubut:
1°.- Disponer que desde la iniciación del próximo curso escolar la maestra de labores de las escuelas n. 34 y 35, Srta Edelmira Leiza_ga de Catica, pase a prestar servicios en las escuelas n° 35, 47 y 39.-
2°.- Nombrar maestra de labo_res para las escuelas n° 34 y 4 del mismo territorio a la Srta Isolina O. de Lizar_dára, esposa del director de la primera escuela nom_brada, quien según Ins_pección posée condicio_nes para desempeñar el puesto.- Este nombramien_to deberá efectuarse con an_tigüedad al 1° de marzo próximo.-
3°.- Disponer que la maes_tra de labores de las escue_las n. 5 y 27 Srta Inés N. S. Fal_cone, preste servicios, a partir de la iniciación del próximo curso en la escuela 5 solamen_te, que, por aumento de

inscripción requiere los servicios de una sola maestra.-

4°- Nombrar maestra de labores para las escuelas nos 21, 13, 12 y 53 a la Srta María Luisa Belzunce, que posee condiciones, según Inspección, para desempeñar el cargo.- Este nombramiento debe hacerse con antigüedad del 1° de marzo próximo.—

5°- Ubicar en la escuela n° 1, de acuerdo con la resolución de 3 de octubre ppdo- a las maestras de manualidades de las escuelas nos 5 y 21, Srta Marta Recobiche, nombrando en su reemplazo a la Srta Enriqueta T. de De la Croce, quien según la Inspección posee condiciones para desempeñar el cargo.- Esta designación debe tener antigüedad al 1° de marzo próximo.-

6°- Nombrar maestro de música para las escuelas nos 34 y 35 en reemplazo del Sr Juan Moreno

Burgos- que no aceptó el cargo al Sr. Ciro Branchi, quien según Inspección posee condiciones para el desempeño del cargo.- Este nombramiento deberá tener antigüedad al 1º de marzo próximo.-

2673 I/923. Dejar constancia de que los servicios prestados por el Sr. José Sanchez Macias en la escuela nº 27 de Formosa del 27 de marzo al 7 de octubre de 1923 han sido en el carácter de suplente y que el hecho de haber renunciado el titular a quien reemplazaba Sr. Facundo Baez Aranda no puede cambiar por si sola la calificación de sus servicios sin que medie resolución superior.-

2634 M/917 Dar por aceptada, agradeciéndola la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nº 82 de Misiones y aprobar el contrato agregado (fs 47 a 50 del exp. 9344-M/923), relativo a la misma y que está en debida

forma.-

16.202 C/923. 1º- Desestimar por infundados, los cargos producidos contra el maestro de la escuela nº 39 del Chaco, Sr. Antonio Barrientos que motiva el exp.
2º- Llamar la atención del mismo maestro señor Barrientos para que observe mayor cordura y discreción en sus relaciones con los colegas, a fin de evitar asuntos como el que ha originado las actuaciones.-
3º- Recordar al Visitador Sr. Eutimio J. Zaragoza las resoluciones sobre investigaciones sumarias, a fin de evite deficiencias que se opongan al esclarecimiento de los hechos.-

13.513 M/913. Archivar, en vista de lo informado por el apoderado Sr. Ricardo Rodriguez a fs 5 y vta las actuaciones que tratan de irregularidades cometidas en juicio sucesorio en el territorio del Neuquén.-

18.199 - 7/924. Autorizar al Inspector Seccional de la Pampa para invertir del fondo de matrículas la cantidad de setenta pesos con veinte cts m/n en la compostura de los 8 bancos de la escuela nº 43 de Monte Nievas (Pampa).-

21.394 8/924. 1º- No hacer lugar a la devolución de los descuentos que solicitó el maestro de enfermedades de Resistencia (Chaco), Sr. Basilio Martínez llamándole la atención por la falta de seriedad y de respeto a si mismo al pretender desconocer un hecho producido por su pedido y en condiciones aceptadas bajo su firma, lo que no está de acuerdo con su carácter de funcionario público.-

2º- Notificar al Inspector interino del Chaco Sr. Aníbal J. Sobimano de las consideraciones que formula Asesoría Letrada a fin de que

en lo sucesivo y en los casos análogos ajuste sus procedimientos a las normas indicadas.—

21.221-E/924 Reconsiderar la resolución recaída en el exp. con fecha 24 de diciembre de 1924, y como consecuencia, acceder al pedido de pase que formula la profesora de manualidades de la escuela nº 5 de Chubut, Srta Martha Recabiche a la nº 1 del mismo territorio.—

16.811-F/924 Reservar el exp. relativo a una denuncia presentada en contra del director de la escuela nº 115 de Formosa Sr Domingo Pascual Barreto, hasta tanto recaiga sentencia en el juicio que le sigue don Felipe Tosch, debiendo hacerse saber al citado director que debe acompañar un testimonio de la sentencia definitiva que recaiga en la causa que se le sigue.—

13.992 5/922. Archivar el exp. relativo a una denuncia formulada en contra del director de la escuela n.º 15 de Santa Cruz Sr. A. E. Callaba.—

22.185 7/924 1º Agradecer al vecindario de Larroudé - Pampa su importante concurso en favor del edificio escolar de la localidad n.º 20 al contribuir a reunir la cantidad de un mil diez y nueve pesos m/n con ese destino.—
2º Solicitar la entrega de los fondos que están en poder de particulares y que han sido recolectados sirviendo de propaganda la necesidad de construir el edificio de la escuela.— Dichas personas son: Pedro Gavotti ($70 m/n); Juan Caschetti ($500 m/n), E. C. Bellosas y Juan Balagué ($469 m/n), lo que hace un total de un mil treinta y nueve pesos con quince cts m/n.—
3º.— Anotar en la foja de servicios del director Sr. Servilliano Vallejos

las gestiones realizadas con ese objeto. —

Sección Capital.

Exp. . . . Encomendar al Médico Inspector Dr. Alberto Zwanck, el estudio de los métodos higiénicos relacionados con la escuela, con motivo de su designación como representante argentino en el intercambio de funcionarios sanitarios, organizado por el Comité de Higiene de la Sociedad de las Naciones, a cuyo efecto se le acuerda licencia durante nueve meses, contados desde el 1° de marzo próximo, con goce de sueldo. —

8166. T/918. Autorizar la renovación por un año con opción a otro más por parte del Consejo, del contrato vencido el 31 de diciembre último y celebrado con el Sr. Vicente Lissa, para la afinación, limpieza general y arreglo de los pianos de las escuelas

de la Capital, mediante la retribución mensual de trescientos pesos m/n. y demás condiciones establecidas en el mismo; imputándose el gasto a los fondos depositados por los Consejos Escolares para tal fin.—

15.707 D/924. 1º— Aprobar la licitación pública realizada el día 12 del corriente mes, para la adjudicación de los trabajos de construcción e instalación de cloacas y aguas corrientes, e instalación de servicio contra incendios en el edificio que se construye para el "Instituto Bernasconi", por haberse llevado a cabo cumpliéndose con todos los requisitos legales.—

2º— Adjudicar los trabajos de referencia a la empresa Angel Bollini, por importe total de ciento setenta y ocho mil seiscientos pesos m/n., que es la más baja de las tres presentadas.—

3°_ Imputar el gasto en la forma determinada en la resolución de fs. 47 del exp. (cuenta del Legado Bernasconi).-

9937 E/922. 1°_ Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, para la adquisición de 38.514 dotaciones de ropa y calzado para los alumnos pobres de las escuelas de esta dependencia con el total de los recursos calculados y conforme al siguiente detalle:

Capital.-

7713- dotaciones para niñas a $ 11.20 - $ 86.358.60.-
7713 dotaciones para varón a $ 11.32.- $ 87.311.16 - Total $ 173.669.76.-

Territorios

5.328- dotaciones para niñas a $ 11.20.- $ 59.673.60.-
5.328- dotaciones para varón a $ 11.32.- $ 60.312.96- Total $ 119.986.56.

Provincias

6.216- dotaciones para niñas a $ 11.20- $ 69.619.20.-
6216- dotaciones para varón a $ 11.32.- $ 70365.12 - Total 139.984.32.-

Total general $ 433.640.64 que se imputarán en la forma determinada en la resolución de 31 de diciembre ppdo.

2º- Aprobar para regir en dicha licitación, el pliego de bases y condiciones propuesto por Dirección Administrativa, disponiéndose su impresión en número de 150 ejemplares dentro de la suma de cuarenta y cinco pesos m/n indicado por la misma oficina y que se imputará al Item 3- Partida 54 del Presupuesto General Vigente.-

11.364 - 14/920- Disponer que se llame a nueva licitación privada para la construcción de una cocina e instalaciones de la copa de leche en el edificio fiscal Santa Fe 5039 ocupado por la escuela n.1 del C. E. 14º bajo las mismas condiciones en que se llamó a la primera.-

22.497 S/924 Archivar las actuaciones.-

19097 E/924 No hacer lugar a la devolución de la cantidad

de un mil cien pesos con diez cts m/n, que solicita el apoderado de la sucesión de D. José Varela y Cal por concepto de impuesto a la herencia que dice haber abonado de más, en vista de lo informado por la Oficina Judicial. —

21.541 19/924 Declarar cesante, por abandono de puesto a la profesora de música de la escuela n.º 11 del C.E. 19; Srta María Esther Acevedo, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios. —

20.733 G/922. Hacer saber al recurrente que su denuncia de bienes vacantes no ha sido tomada en consideración por el H. Consejo por cuanto de acuerdo con el artículo 4.º de la ley que reglamenta el caso, "las denuncias ante el Consejo no podrán tener lugar antes de los seis meses de abierta la sucesión". —

18.322 N/922. Archivar las actuaciones por la que el Sr Juan J. Nissen, actual Director de la

escuela normal de Santa Fe y el Sr. Martiniano D. Bernard, Visitador actualmente a cargo de la Seccional de Entre Ríos solicitan ser designados para ocupar la Inspección de dicha provincia, vacante por fallecimiento del Sr. Fermín Ozin, en vista de que esta clase de nombramientos son privativos del H. Consejo, quien tendrá en cuenta, en su oportunidad las condiciones de los aspirantes.—

23.072 E/924 Tener en cuenta en su oportunidad el pedido formulado por la maestra de segunda categoría de la escuela n.º 2 de niños débiles, Srta. Leonor Gómez del Junco de Franceschi, en el sentido de que se la designe vice-directora de la mencionada escuela.—

4388 3°/924. Declarar cesante, con antigüedad al 1.º de octubre ppdo. a la maestra de 3a categoría de la escuela n.º 16 del C. E. 3º Srta. Avelina Torres Barcala, en

vista de encontrarse compren-
dida en la resolución
de 12 de septiembre del año
ppdo.-

20.443 20/9/24 Aprobar los servicios
prestados por el ex-maes-
tro de tercera categoría
de la escuela n°18 del C.E.
20°, Sr. Enrique R. del Cas-
tillo, desde el 17 al 25 de
octubre ppdo.- fecha en
que fué comunicada
su cesantía, y disponer
que se practique la co-
rrespondiente liquida-
ción de los haberes de-
vengados en ese lapso
de tiempo.-

7192 22.852 2/923 2/924 Autorizar la celebra-
ción del nuevo contrato
de arrendamiento de la
finca calle Chile n°1951,
ocupada por la escue-
la n°11 del C.E.2°, de acuer-
do con las siguientes con-
diciones:
Término: tres años con op-
ción a dos más por parte
del C.E., a contar del 16 de
diciembre ppdo, fecha
en que dejó de regir el an-
terior convenio.-

Alquiler: setecientos veinticinco pesos m/n mensual, pagaderos desde la fecha en que la propietaria entregue la casa con todas las obras que se obliga a efectuar por este contrato, satisfactoriamente terminadas.-
Obras: la propietaria ejecutará por su exclusiva cuenta y dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura, todas las que esta oficina menciona a fs 8 del exp., además de las que ella indica en su nota de fs 1 del exp. 22852-2º/924.-
Los impuestos municipales, cloacas y obras de salubridad, así como el pago de la contribución territorial estarán a cargo de la propietaria.-

74 D/925 Aprobar el proyecto de obras de instalación de alumbrado eléctrico en el edificio del "Instituto Bernasconi" que eleva Dirección General

de Arquitectura, que importa la suma de noventa y ocho mil pesos m/n; así como también el pliego de bases y condiciones preparado por la misma, para regir en la licitación pública que deberá llamarse por el término de ley, para contratar la ejecución de dicho trabajo; imputándose el gasto al legado Bernasconi.-

436 O/925 1º- Aprobar la regulación de honorarios efectuada por el Sr. Jefe de la Oficina Judicial, Dr. Manuel Ortiz a favor del apoderado del H. Consejo en el Chubut don Juan María Sacreste y por la suma de un mil trescientos pesos m/n de los cuales trescientos pesos de igual moneda corresponden a su intervención en sucesiones vacantes.-

2º- Disponer que la D. Administrativa liquide al Sr. Sacreste la cantidad de trescientos pesos m/n con imputación a fon-

dos especiales de 1924 (Suce-
siones vacantes), y el resto
o sean los honorarios por
el importe de un mil pesos
m/n, debe reservarse has-
ta que el P. E. conteste al pe-
dido de ampliación de
partidas, efectuado
por el H. Consejo, conforme
a la resolución del 17 de
diciembre ppdo.—

17.302 18/9/923. Autorizar la celebración
del contrato de locación
con el Sr. Mauricio Rosem-
blum por la finca sita
en la calle Victor Hugo n.º
909 ocupada por la escue-
la n.º 2 del C. E. 18º - en las con-
diciones de práctica ba-
jo las siguientes bases
y previa rescisión del
contrato que actualmente
tiene por la misma finca.
Término: cinco años a
contar desde la fecha en
que el propietario entre-
gue la finca - con todas
las obras terminadas.
Alquiler: cuatrocientos
sesenta pesos m/n men-
sual, pagaderos desde
la fecha en que se termi-

"ner las obras de amplia-
ción y reparación esta-
blecidas, rigiendo has-
ta entonces, el alquiler ac-
tual de doscientos veinti-
cinco pesos m/n.
Obras: las indicadas por
D. de Arquitectura a fs. 31 y 33
del exp.- las que se reali-
zarán bajo la vigilan-
cia de la referida ofici-
na, y la de conservación
y aseo que se efectuará
cada dos años.-
Establecer en el contrato
un plazo para la termina-
ción de las obras de una
penalidad por la demo-
ra en la terminación
de las mismas.-

14.877 16/1/924. Intimar al director de la
escuela n° 11 del C. E. 16; D.
J. Moisés Ledesma, para
que se jubile, acordán-
dole plazo hasta el 28 de
febrero próximo, para
permanecer en servicio.

12.629- 15/1/923. Autorizar el gasto de
doscientos pesos m/n, más
los de traslado, para la
adquisición de un tro-
zo de granito de la cor-

"Cordillera de los Andes, para la construcción de un pedestal que sustentará el busto de Da Remedios Escalada de San Martín en la escuela n. 15 del C. E. 15º, agradeciéndose, al mismo tiempo, a la Administración del F. C. Trasandino Argentino-Chileno-, el empeño puesto de manifiesto en las gestiones que ante ella realizó la Inspección Seccional de Mendoza, debiendo imputarse el gasto al Item 3- Partida 60 del Presupuesto en vigor (Edificación y ampliaciones edificios escolares- Capital).-

12.059 20/921. Mantener la resolución de fecha 19 noviembre ppdo- (fs 33 del exp)- por la cual se dejaba sin efecto la resolución de 17 de octubre último (fs 29 del exp), autorizando la ejecución de los trabajos de ampliación del edificio ocupado por la escuela n. 5 del C. E. 20, y acordando

a la D. Grãl de Arquitectura licitara privadamente dichas obras, en vista de lo manifestado por esta última Oficina, teniendo en cuenta lo indicado por Estadística y las dificultades que señala la D. de Arquitectura a fs 34 vlta y 35 del exp.-

1218- D/925- Autorizar la adquisición de los siguientes textos de lectura para las escuelas nacionales de la Ley 4874, en las cantidades que fijará Dirección Administrativa, teniendo en cuenta los sobrantes existentes en depósito y los existentes en las escuelas.

Primer grado inferior.
"Pipinos" por Pizzurno - para las escuelas de todas las provincias con excepción de las de Catamarca, Salta y Jujuy que se les proveerá el texto: "Como aprendió Mario" - por J.O. West.-

Primer grado Superior.
"Senda Florida" por Ortiz.-

Segundo grado-
"Nuestros Libros" por Outon.—
Tercer grado-
"El Nene 3°" por Ferreyra y "La Escuela y la Vida" por E. J. Gómez.—
Cuarto grado—
"Frente a la Vida" por Outon y "Bajo Nuestro Sol"— por Ryan.—

Exp. ...... Autorizar a Dirección Grál de Arquitectura para que, prescindiéndose del llamado a licitación pública a efecto de contratar la ejecución de los trabajos de construcción de las pérgolas de hormigón armado en las azoteas del edificio del "Instituto Bernasconi", encomiende a la empresa Angel Bollini, considerándolas como adicionales de contrato, dichas construcciones, dentro de la suma de quince mil ciento veinte pesos m/n.

20.243 4/924 Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia concedida sin él, por enfer—

"unidad.-(13 horas de clase)
a la profesora de música
de la escuela n: 6 del C. E. 4º;
Srta. Izabel L. de Molinari.-

20078-D/924 1º-Aprobar la licitación pública, llevada a cabo el 18 de diciembre del año ppdo, para la provisión de artículos destinados al Taller de Reparaciones y Embalaje de la Oficina de Suministros, que necesitará durante el corriente ejercicio, en vista de haber llenado con los requisitos legales.-
2º- Aprobar, igualmente, la planilla de adjudicaciones propuesta por Comisión de Compras, que importa la suma de sesenta y ocho mil quinientos ochenta y un peso con diez ctvs. m/n, que se imputará a las respectivas partidas del Presupuesto General en vigor.-
3º- Establecer que los cajones, papel y paja para embalaje, deberán ser entregados por los contratistas, a medida que

la División Suministros los necesite y conforme a las indicaciones que la misma les haga, determinando, así mismo, al firmar los respectivos contratos de provisión, las entregas parciales que efectuarán de los distintos artículos, dentro del plazo máximo que determina el artículo 5. del pliego de bases y condiciones en la forma que consigna su parte final, y detalladamente, a efecto de hacer exigible las entregas escalonadas.-

4.- Disponer un nuevo llamado a licitación pública, por el término de quince días, dada la urgencia del caso- para adquirir los artículos que quedan sin adjudicar en esta licitación, y a los cuales se les calcula un costo de doce mil trescientos cincuenta pesos m/n.-

19.212 M/924. Autorizar la compra del material detallado

a fs. del exp. cuyo importe asciende a la suma de cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con treinta ctvs. m/n, conforme a la planilla de adjudicaciones practicadas por la División de Compras a favor de la casa Cooperativa Artística, cuyos precios son los más convenientes dentro de los presupuestos presentados, con destino al Museo Escolar Sarmiento; debiendo imputarse el gasto a la Partida 38 del Item 3 del Presupuesto en vigor (Decorado Escolar). —

21.694 M/924. Donar a la Srta. Julia Carbajal Mora domiciliada en San Ramón (República de Costa Rica) un ejemplar de cada uno de los textos que figuran en la nómina de fs. 2 a 4 del exp. con destino a una biblioteca que la misma está formando en la mencionada localidad de esa república. —

21.349 M/924. Hacer saber a la Asocia

„ción de Santa Filomena que sostiene la escuela taller de la calle Santa Fe 4320, donde se dictan los grados primarios y funcionan talleres de telegrafía, taquigrafía, dactilografía y corte y confección, que se tendrá en cuenta oportunamente su pedido de maestros de cuarta categoría para la misma. —

12.251 D/924 — Autorizar la encuadernación de planillas, libros de resoluciones, etc, que solicita la Dirección de Personal, aprobandose al efecto el presupuesto de la casa Oucinde por la cantidad de seiscientos ochenta y siete pesos con cincuenta cts m/n por ser la más baja de las tres propuestas presentadas, debiendo imputarse el gasto al Inciso 11 — Item 3 — Partida 27 del Presupuesto de 1925. —

1.9522 E/924. — No hacer lugar al pedido formulado por la directora de la escuela de niños débiles n.º 2, Srta Margarita R. de Frean, en el sentido de que los sueldos

de la profesora de trabajo manual y labores, sean invertidos en la compra de ropa para los niños pobres por oponerse a ello la ley de Contabilidad, sin que por ello se desconozca los nobles propósitos de la mencionada directora.—

Exp. ..... 1°- Establecer que no es aplicable al personal de las escuelas-recreos de vacaciones las resoluciones sobre licencias y justificación de inasistencias vigentes.—

2°- Declarar que los directores de dichos establecimientos pueden justificar con goce de sueldo, hasta tres inasistencias mensuales- del personal de su dependencia.—

13.205 18/1/924 1°- Acceder a las exigencias de los propietarios de las fincas sitas Mariano Acosta 1065 y 1071, propuestas para el funcionamiento de la escuela n° 19 del C. E. 18° y autorizar la celebración de los contratos respectivos, en las condiciones de prácti-

„ca y sobre las siguientes
bases:
Casa Mariano Acosta nº 1065
propiedad de la Srã Francis_
ca D. de Cornato.–
Término: cinco años–
–Alquiler: doscientos cincuen_
ta pesos m/n mensual– que
regirá desde la fecha en que
se entregue la finca lista
y satisfactoriamente ter_
minada.–
Obras: las que se especifi_
can con las modificacio_
nes que se establecen en el
exp.– Las de conservación y
aseo, cada dos años.–
Casa Mariano Acosta nº 1074
propiedad del Sr. Victori_
no García:
Término: cinco años.–
–Alquiler: trescientos ochen_
ta pesos m/n mensual que
regirá desde la fecha en
que se entregue la finca
lista y satisfactoriamente
terminadas las que se
especifican en el exp. a_
gregando la construcción
íntegra del pabellón de W.C.
Las de conservación y aseo
cada dos años.–

2º- Disponer el inmediato desalojo de las fincas sitas Laguna 730, Tandil 3866 y Tandil 3878.-

11.596-12º/924. 1º- Dar por recibida con fecha 25 de noviembre del año ppdo, a los efectos de la liquidación de los alquileres estipulados en el contrato de locación, la finca de propiedad del Sr. Indalecio Dorna, sita Dávila nº 703- contratada con destino al funcionamiento de la escuela nº 3 del C. E. 12º.-

2º- Disponer que en lo sucesivo se establezca en los contratos de locación de casas en las que deban ejecutarse dentro del plazo estipulado- será penado con una multa, por cada día de retardo, equivalente al alquiler que devengue la propiedad.-

15.951 1º/924. Hacer constar que la resolución adoptada en el expediente indicado al margen, es la que se transcribe a continuación y no la consignada en el acta del 21 del corriente:

"Aprobar el dictamen del señor Asesor Letrado del H. Consejo, respecto al uso de escarapelas extranjeras al lado de la argentina, por los alumnos extranjeros de las escuelas de esta dependencia, haciendo suyo el criterio en que está inspirado, debiendo publicarse en "El Monitor de la Educación Común". —

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las trece horas.

Ernesto H. [illegible]

Marco [illegible]